



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION

Anual 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCCIONES

10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:

BU - 1 - 1958

Año 1982

Sábado 6 de febrero

Número 29

DIPUTACION PROVINCIAL

Obras y Vías y Contratación

Proyectos tomados en consideración

En la sesión plenaria celebrada por esta Corporación el día 15 de enero en curso, se acordó tomar en consideración los proyectos de obras en vías provinciales que se relacionan, y han sido redactados por la Dirección Técnica de la Sección:

— Reparación del C. V. BU-V-5514, de la BU-5520 por Oteo de Losa a la BU-5510 (P. K. 0 al 4150). Presupuesto de contrata: 9.216.437 pesetas.

— Ensanche del pontón de 5 metros de luz en el C. V. BU-V-5113 de Briviesca a La Vid (P. K. 0,300). Presupuesto de contrata: 1.213.581 pesetas.

— Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-1013 de Villamayor de los Montes a la N-1 (2ª fase del P. K. 0 al 2,137). Presupuesto de contrata: 3.680.000 ptas.

— Ordenamiento de un acceso en la carretera provincial BU-P-1041 (término municipal de Royuela de Riofranco). Presupuesto de contrata: 2.833.605 pesetas.

— Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de BU-6420 a Arija (P. K. 0 al 1,418). Presupuesto de contrata: 4.107.012 pesetas.

— Proyecto reformado de ensanche del puente de 35,60 metros de luz sobre el río Arlanzón, en Cabia. Presupuesto de contrata: 2.843.761 pesetas.

— Construcción de un puente de 17 metros de luz sobre el río Oca en el C. V. BU-V-5113 (término municipal de Quintanillabón). Presupuesto de contrata: 7.980.912 ptas.

— Proyecto reformado de consolidación de puente sobre el río Arlanzón en el C. V. BU-V-1011 (término municipal de Villaverde Mogina). Presupuesto de contrata: pesetas, 3.866.720.

— Construcción de un puente sobre el río Tirón, en Fresno de Riotirón (carretera provincial BU-P-7106). Presupuesto de contrata: 19.961.267 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 288 de la Ley Articulada de Régimen Local, estos proyectos se exponen al público por término de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos, en el plazo de otros quince días, las que serán resueltas por la Diputación.

En el caso de que no se reciban reclamaciones, se tendrán por aprobados los referidos proyectos, total o parcialmente, según los casos.

Burgos, 25 de enero de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición, número 221 de 1980, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad, cuantía 10.376,00 pesetas, seguido a instancia de Suministros Saiz, S. A., domiciliada en Medina de Pomar (Burgos), repre-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La suscripción para 1982, de 3.000 ptas. puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros o Banco, o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Las Corporaciones locales se limitarán a señalar a esta Administración el número de cuenta y entidad de crédito en la que desean les sea cargada su suscripción, de dos mil pesetas, no debiendo, por tanto, enviar cantidad alguna.

Burgos, febrero de 1982.

LA ADMINISTRACION.

sentada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y dirigida por el Letrado don Faustino Muga López, contra don José Bernaus Caparrós, mayor de edad, casado, vecino de Igualada (Barcelona), con domicilio en C/ San José, 80, constituido en rebeldía, mediante providencia de hoy, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta por término de cho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que sirvió de tipo a la primera, los siguientes bienes inmuebles, vehículos, embargados al demandado, los cuales no fueron constituidos en depósito, habiéndose entendido el embargo con la esposa del demandado doña Carmen Llanes:

1. — Un vehículo R 4-1, matrícula B-598.183, valorado pericialmente en seis mil pesetas; y

2. — Otro vehículo marca Simca-1.200, matrícula B-0528-Z, tasado pericialmente en seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintisiete del próximo mes de febrero y hora de las doce.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, aparte de acreditar su personalidad, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, nueve mil pesetas, salvo el ejecutante que no precisa tal consignación, que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito y garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Burgos, a 29 de enero de 1982. — E/. Manuel Mateos Santamaría. El Secretario Judicial (ilegible).

544.—3.930,00

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.267/81, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 23 de enero de 1982. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 2.267 de 1981, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en virtud de diligencias preparatorias núm. 58/81, del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, figurando como perjudicado Hermenegildo Goncalves, de 36 años de edad, casado, conductor y vecino de Luxemburgo, 233 Arte de Thionville Howald, contra Agustín López Arroyo, de 19 años de edad, soltero, labrador y vecino de Fresno de Rodilla (Burgos), siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Agustín López Arroyo, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado, Hermenegildo Goncalves, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 25 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.258/81, seguido por imprudencia simple con resultado de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 23 de enero de 1982. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 2.258 de 1981, por denuncia de diligencias preparatorias número 54/81, del Juzgado de Instrucción núm. uno de esta ciudad, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, y en el que figuran como perjudicados, María Josefa de la Cruz Herrera, de 29 años de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, calle Burgenese, núm. 10-5.º izqda.; Jesús Marín Alcalde, de 31 años de edad, casado, especialista y con el mismo domicilio que la anterior; Mohamed Bensaid, 19 años de edad, soltero, obrero y domiciliado actualmente en Amsterdam (Holanda), calle Rijnstraat, 35, II; Zaki El Hadj Ali, de 28 años de edad, soltero, obrero y vecino actualmente en el mismo que el anterior, contra Dahbi Bakali, de 31 años de edad, casado, obrero y vecino actualmente en Amsterdam (Holanda), calle Rijnstraat, número 35-II, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Dahbi Bakali, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, represión privada, privación del permiso de conducir, por término de un mes y abono al perjudicado Jesús Marín Alcalde, en la cantidad de doscientas setenta y nueve mil pesetas, en concepto de daños y perjuicios en el coche y ropa, y siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, en concepto de lesiones y gastos derivados de ellas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los perjudicados Mohamed Bensaid y Zaki El Hadj Ali, de ignorados parade-

ros, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 25 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 20

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. veinte de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 553 de 1980, a instancia de Central de Ahorros, S. A., contra don Restituto Gonzalo Arcos, vecino de Frandovínez, Burgos, calle de Santa María, núm. 10, sobre reclamación de 263.666 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

"Casa con su almacén y patio anejos, sito en la calle de Santa María, número 10 de Frandovínez, Burgos, de dos plantas en que se desarrolla en planta baja, cuatro dormitorios y un cuarto trastero y desván en alto. La casa propiamente dicha mide una superficie de 110 metros cuadrados y 6,5 centímetros de altura; el almacén tiene una superficie de 77 metros cuadrados por dos metros cinco centímetros de altura, y el patio tiene una superficie de 207 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha entrando a la casa, con los herederos de Florencio Moral; por la izquierda, casa de Cipriano González Arcos; por el fondo, con herederos de Florencio Moral Albillos, y por el frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación o de Santa María, antes San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.244, libro 25 de Frandovínez, folio 152, finca núm. 1.128, inscripción 2.ª".

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la planta 5.ª de la casa s/n. en la Plaza de Castilla, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. — El Secretario (ilegible).
542.—4.430.00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, contra don Agapito Ortega Antón, con domicilio en calle Emperador número 28 de esta ciudad, por los conceptos de Radicación de 1977 y 1978, Basuras Industriales 1977, 1978 y 1979, Entrada Carruajes de 1977, 1978 y 1979, Impuesto Municipal Circulación de 1978 y 1979, Anuncios de 1976, por un importe por principal de 126.483 pesetas, 25.317 pesetas de 20 por ciento de apremio y 20.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dicho con fecha 13 de enero de 1982, la siguiente Providencia: Autorizada con fecha 13 de enero de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de 31 de diciembre de 1979, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de marzo de 1982, a las 10.30 horas, en el Juzgado de Distrito número 2, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncia y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Mitad indivisa, de un edificio destinado a tahona en la calle Emperador número 28, interior. Consta de planta baja solamente de 82.08 m.² Linda frente, faja de terreno, por la que tiene acceso propiedad de Moisés Rodríguez de 2.30 de anchura; derecha, en línea de 12 m. y espalda en línea de 7.83 m. con finca de Moisés Rodríguez Gil; izquierda finca de Inocencia Páramo, en el Tomo número 2.296. Folio número 228. Finca número 979.

El tipo de subasta en primera licitación será de 1.108.080 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero número 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble

citado, podrán promover su instrucción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 30 de enero de 1982. — El Recaudador (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Que por D. Pelayo Barbero Barbero, se ha solicitado licencia de apertura de un secadero de jamones, sito en el Barrio de Arroyo de Salas, dependiente de este Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Salas de los Infantes, a 25 de enero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

563.—1.200,00

Subastas y Concursos

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la provisión de expendedurías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 12-1-82, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 8-1-82 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/74 de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29-10-74 y Real Decreto 55/79 de 11 de enero, Tabacalera, S. A. convoca concurso de 1982 para la provisión de Expendurías generales (con acceso directo desde la vía pública) y de aquéllas de éstas últimas cuya creación pueda promoverse a iniciativa de particulares, en poblaciones con censos oficiales superiores a los 400.000 habitantes de derecho.

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta representación provincial, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Por lo que respecta a las expendedurías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, Sociedad Anónima a petición de los interesados, conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y art. 1.º del Real Decreto 55/79 de 11 de enero y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedurías "generales" y "especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios" finalizará el 15 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedurías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado", núm. 17 de 20-1-82.

Las expendedurías generales que convoca Tabacalera, S.A. en esta provincia son las siguientes:

Capital. — Expendeduría núm. 27. Expendeduría núm. 29. Expendeduría núm. 40.

Miranda. — Expendeduría núm. 3. Burgos, 28 de enero de 1982.

543.—3.370,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BEZANA

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA y el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 1981, se halla inserto en el "Boletín Oficial" número 23 de fecha 27 de enero, el anuncio de la subasta de maderas que a continuación se expresa.

Objeto. — Enajenar mediante subasta pública 250 hayas y 6 robles, con un volumen de 490 metros cúbicos de maderas y el de 80 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la

tasación dada por ICONA y al alza de pesetas 1.734.000.

Garantías. — Los licitadores deberán consignar en la Depositaria de la Junta Vecinal la cantidad de 34.680 pesetas, equivalente al 2 % de la tasación, es decir, sobre 1.734.000, y en concepto de fianza definitiva el 4 % de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal hasta el día 19 de febrero próximo y hora de las 14 (catorce).

Apertura de pliegos. — Se verificará en el salón de sesiones de la Junta Vecinal, el día 20 de febrero y hora de las 12 de la mañana.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, a los 10 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que se celebró la primera.

Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se ajustarán al modelo que se indica y se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal hasta la fecha indicada para ello.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del D. N. de I. número, enterado del anuncio de la subasta de maderas del monte "Dehesa Carrales", núm. 338 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Bezana, cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 23 de fecha 27 de enero, página 2.115, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas.

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador demuestre el no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Bezana, a 29 de enero de 1982. — El Presidente, Avelino Peña.

557.—3.740,00